

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

POZUELO DE ALARCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

La concejal-delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Innovación y Transparencia, el 13 de mayo de 2023, ha dictado resolución por la que se aprueban las bases y convocatoria que habrán de regir, el proceso de provisión por comisión de servicios de dos puestos de oficial de policía municipal, cuyos datos esenciales se indican a continuación:

1. Objeto: Es objeto de la presente convocatoria la provisión en comisión de servicios de carácter voluntario, los siguientes puestos de trabajo:

- Denominación: Oficial de policía municipal.
- Código de los puestos: 1.1.15.6 y 1.1.15.17 (números de referencia 213 y 224).
- Nivel de CD: 18.
- Subgrupo/escala/subescala: C1, administración especial, subescala de servicios especiales, clase policía local, categoría oficial del Cuerpo de Policía.

2. Lugar de publicación de las bases íntegras de la convocatoria: Las bases de la convocatoria se encuentran publicadas íntegramente en el tablón de anuncios y edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (<https://sede.pozuelodealarcon.es>).

3. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de la instancia y demás documentación será de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

4. Requisitos:

- a) Pertener al Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionario o funcionaria de carrera en el subgrupo C1, computándose a estos efectos el tiempo en el que se haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.
- b) No hallarse en situación administrativa de segunda actividad, a excepción de la causa de embarazo o riesgo durante la lactancia natural.
- c) Encontrarse en servicio activo, faltándole al menos dos años para el pase a la situación de segunda actividad por razón de edad.
- d) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachillerato o Formación Profesional de Grado Medio o Técnico en FP, Bachiller Superior, FP2 o equivalente, expedidos con arreglo a la legislación vigente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite, en su caso, la homologación.

5. Sistema de provisión: Comisión de servicios, por un plazo máximo de un año, prorrogable por un año más.

6. Importe de la tasa por participación en el proceso: 14 euros. El pago de la tasa deberá realizarse mediante ingreso o transferencia bancaria en la entidad bancaria "Banco Santander", en el número de cuenta ES84/0049/5185/46/2110094291.

Las personas participantes deberán indicar en el justificante bancario su nombre y apellidos, así como la denominación del proceso selectivo en que participan.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

Pozuelo de Alarcón, a 15 de mayo de 2023.—La concejal-delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Innovación y Transparencia, Ana María Rodríguez Morales.

(02/8.233/23)

